



Registro de Trámites y Servicios

DEPENDENCIA:		Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, Municipio de San Luis de la Paz.			
NOMBRE:	Campañas de "Regularización del Estado Civil de las Personas"	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
			25	02	2016
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO					
"Regularización del Estado Civil de las Personas"					
USUARIOS					
Toda persona que requiera el servicio					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	
Acta de Estado Civil		Sin Costo	De 02 meses a partir de la entrega de documento	Indefinida	
LUGAR DONDE SE REALIZA					
Oficina Receptora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis de la Paz.				
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Teléfono:	01 (468) 6882149		
Domicilio	Bravo 604				
Oficina Resolutora	Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social				
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Teléfono:	01 (468) 6882149		
Domicilio	Bravo 604				
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO			
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
Fe de bautismo		x	x	El original es solo para cotejo después será devuelto al solicitante.	
Constancia de inexistencia		x	x	S/O	
Credencial de elector		x	x	El original es solo para cotejo después será devuelto al solicitante.	
Comprobante de domicilio Hoja de seguimiento. (documentos requeridos por registro Civil).		x	x	El original es solo para cotejo después será devuelto al solicitante.	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			
OBSERVACIONES					
Se requiere de todos aquellos documentos que necesita el Registro Civil para poder dar trámite al servicio solicitado.					
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de " Afirmativa Ficta o Negativa Ficta " así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.					
FUNDAMENTOS DE LEY					
Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, Artículos 4, 39 y 43.					
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA					
Reglamento interno para las Procuradurías en Materia de Asistencia Social, Artículo 5,6 y 13.					
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE					





Registro de Trámites y Servicios



DEPENDENCIA:	Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, Municipio de San Luis de la Paz.		
NOMBRE:	Brigadas Jurídicas	CLAVE	FECHA DE REGISTRO
			25 02 2016
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO			
"Regularización del Estado Civil de las Personas"			
USUARIOS			
Toda persona que requiera el servicio			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Acta de Estado Civil	Sin Costo	inmediata	Indefinida
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis de la Paz.		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Teléfono:	01 (468) 6882149
Domicilio	Bravo 604		
Oficina Resolutora	Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social		
Horario de Atención	Fechas determinadas por DIF estatal	Teléfono:	01 (468) 6882149
Domicilio	Bravo 604		
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO		
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
Carta de convivencia expedida por el Procurador Auxiliar en Materia de Asistencia Social.			El original es solo para cotejo después será devuelto al solicitante.
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES			
Se requiere de todos aquellos documentos que necesita para poder dar trámite al servicio solicitado.			
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de " Afirmativa Ficta o Negativa Ficta " así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.			
FUNDAMENTOS DE LEY			
Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, Artículos 4, 39 y 43.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA			
Reglamento interno para las Procuradurías en Materia de Asistencia Social, Artículo 5,6 y 13.			
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE			

Sello de la Dirección

Firma del Director



Registro de Trámites y Servicios



DEPENDENCIA:		Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, Municipio de San Luis de la Paz.		
NOMBRE:	“Regularización del Estado Civil de las Personas”	CLAVE	FECHA DE REGISTRO	
			25	02
			2016	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO				
“Regularización del Estado Civil de las Personas”				
USUARIOS				
Toda persona que requiera el servicio				
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	
Acta de Estado Civil	Sin Costo	Indefinido , Ya que depende de la respuesta del registro civil del municipio o Estado	Indefinida	
LUGAR DONDE SE REALIZA				
Oficina Receptora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis de la Paz.			
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Teléfono:	01 (468) 6882149	
Domicilio	Bravo 604			
Oficina Resolutora	Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social			
Horario de Atención	El día que determine DIF Estatal	Teléfono:	01 (468) 6882149	
Domicilio	Bravo 604			
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO			
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES	
Fe de bautismo	x	x	El original es solo para cotejo después será devuelto al solicitante.	
Constancia de inexistencia	x	x	S/O	
Credencial de elector	x	x	El original es solo para cotejo después será devuelto al solicitante.	
Comprobante de domicilio Hoja de seguimiento. (Documentos requeridos por registro Civil).	x	x	El original es solo para cotejo después será devuelto al solicitante.	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		
OBSERVACIONES				
Se requiere de todos aquellos documentos que necesita el Registro Civil para poder dar trámite al servicio solicitado.				
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de “ Afirmativa Ficta o Negativa Ficta ” así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.				
FUNDAMENTOS DE LEY				
Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, Artículos 4, 39 y 43.				
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA				



Registro de Trámites y Servicios



DEPENDENCIA:		Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, Municipio de San Luis de la Paz.		
NOMBRE:	Convenio de pensión alimenticia	CLAVE	FECHA DE REGISTRO	
			25	02
			2016	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO				
Garantizar la manutención económica de los hijos/as				
USUARIOS				
Personas de escasos recursos				
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA	
Convenio para pensión	Sin Costo	Inmediato	Por caso	
LUGAR DONDE SE REALIZA				
Oficina Receptora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Luis de la Paz.			
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Teléfono:	01 (468) 6882149	
Domicilio	Bravo 604			
Oficina Resolutora	Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social			
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Teléfono:	01 (468) 6882149	
Domicilio	Bravo 604			
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO		
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES
Credencial de elector		X	X	El original es solo para cotejo después será devuelto al solicitante.
Comprobante de domicilio		X	X	
Firma de convenio		X	X	
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE		
OBSERVACIONES				
Los convenios se realizan dependiendo de fechas que las dos partes acuerden para realizar el mismo.				
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de “ Afirmativa Ficta o Negativa Ficta ” así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.				
FUNDAMENTOS DE LEY				
Código Civil del Estado de Guanajuato, Artículos 355 al 380.				
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA				
Ley de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato, Artículo 4 y 39.				
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE				

Sello de la Dirección

Firma del Director

